6 160

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO

Cabdo

L.1.1728

M. N. M. L. y M. L. ciudad de Cartag.a

En quatro dias del mes de henero año de mil sete-
cientos y veinte y ocho se juntaron en la sala del ca-
bildo los señores Don Fran.co Xauier Garcia
Campero Ven.o perpetuo desta ciud.d y theniente de co-
rregidor della por S. M. Don Manuel Anzuriah Torres
Don Joseph Martinez Fortun Don Pedro Fran.co de Torres
Don Pedro Rossique Don Fran.co de Angosto Don Ysidoro
Martinez Don Lino Riquelme y Salafranca
Don Pedro Fabrega y Don Manuel Gilabert
Regidores y acordaron lo siguiente

Entrada de los señores y sedeciton(?) — Entraron los señores Don Joseph Ganfie y Don Phelis del Pozo en este ayuntam.to y Fran.co Ramirez Portero de sala desta Ciudad certifico que de orden del señor theniente de Corregidor ha citado a todos los caualleros Regidores excepto los señores Don Alonso Ybarra Don Juan Baptista Lamberto y Don Nicolas Montanaros que estan auzentes.

Harinas — Hauiendo dado noticia en este ayuntamiento el Dr. Don Joseph Martinez Lazon del Arrive hauerse fenecido el consumo de las ciento y ochenta y seis fanegas de trigo molido en Murcia y vendido en harina a seis rr.s que para ello es necesario providençias a dar les harina del trigo molido en los Molinos de esta Jurisdiccion que con su compra y gastos importa cada fanega de trigo a diez y ocho rr.s y cinco mrs. Acuerda que dha harina se de a los panaderos a cinco rr.s y medio y que los suso dhos den la opara de pan